ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001868085	Fecha de emisión:	24-06-2020	Fecha de aceptación:	26-06-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 AM A 13:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería:	TLGA. FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIALES PARA LA DIRECCION DISTRITAL PROGRAMA 01 FACTURAS ASI COMO MATERIALES PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a registrar la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Nombre: MANUEL MESIAS IBARRA REA	Nombre: RAMIRO PACIFICO PONTON VELOZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3594000101	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO* **DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO** MARCA: SCN MATRIX - ANCHO: 26 CM - COLOR: BLANCO - PESO: 1.8 KG - USOS: PARA PAPEL JUMBO DE 250 A 500 MTS - MATERIAL CUCHILLA: PLASTICO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 21 CM - PROFUNDIDAD: 12 CM - FABRICANTE: SCN MATRIX - MATERIAL TAPA: PLASTICO DE ALTO IMPACTO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - VOLUMEN: 0.0280 - MATERIAL VISOR: POLIESTIRENO CRISTAL - MATERIAL BASE: POLIESTIRENO NATURAL - MATERIAL FRENO: PLASTICO DE ALTO IMPACTO	6	13.8000	0.0000	111.0400	12.0000	124.3648	2000.280.3510.01.00.000.001.530806.0601.001.0000.0000

Subtotal	111.0400
Impuesto al valor agregado (12%)	13.3248
Total	124.3648

Número de ítems	6
Flete	0.0000
Total de la Orden	124.3648

Fecha de impresión: jueves 25 de junio de 2020, 12:57:36